

Bien que se saca a subasta y su valor

Veintidós.—Vivienda, sita en el piso tercero, puerta C, con entrada por la escalera número 30 de la calle Lepanto, de Reus. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.170, libro 748, folio 10, finca 35.206.

Tipo de subasta: Diecisiete millones doscientas treinta y tres mil ciento veinticinco (17.233.125) pesetas.

Reus, 31 de julio de 2000.—El Secretario en sustitución.—53.916.

SABADELL

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1998, se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria (otros asuntos), a instancias de don Eusebio González Urbano, don Manuel González Urbano, don Rafael González Urbano y don Antonio González Urbano, contra doña Antonia González Urbano, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de noviembre de 2000 y hora de las once, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de diciembre de 2000 y hora de las once, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el próximo día 30 de enero de 2001 y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en Sabadell, calle Juan Sebastián Bach, número 38, barriada de Can Rull. Consta de planta baja, de 55,91 metros cuadrados. Está construida formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 118,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Sabadell, tomo 2.782, libro 828, folio 49, finca 48.558.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Antonia González Urbano de los señalamientos de subastas acordadas.

Sabadell, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.553.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Teresa Herrero Rabadán, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Promogines, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018007099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en conjunto residencia sito en la urbanización «La Cuerva», término de Villanueva del Ariscal (Sevilla). Señalada con el número

13 de vivienda, y 62 el indicado conjunto residencia. Su parcela tiene una superficie de 124,27 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja y primera, la baja con una superficie útil de 47,82 metros cuadrados y construida de 56,37 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, estar, salón comedor, aseo, cocina y escalera de acceso de la planta primera, ésta con una superficie útil de 42,67 metros cuadrados, y construida de 54,15 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, terraza, baño y la escalera que comunica con la planta baja.

El resto de la superficie de la parcela se destina a patio. Linda: Por el frente, con calle aún sin nombre de la urbanización; por la derecha entrando, con la vivienda unifamiliar número 12; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar número 14, y por el fondo, con la vivienda unifamiliar número 21.

Inscripción. La primera, tomo 1.772, libro 81 de Villanueva del Ariscal, folio 184, finca número 4.020.

Tipo de subasta: 14.834.375 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 17 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—53.583.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/1985 se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de don José Luis Lago Pando, contra doña Arsenia Azcona Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3858 0000 32 0072 85, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero del 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.